



Resolución de Decanato **733 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte 10.293/2025 - ORTEGA, Lucrecia del Milagro - Se aprueba el incentivo a las publicaciones

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
02/06/2025

Expediente 10.293/2025

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota N° 3351/24 la Ing. ORTEGA, Lucrecia del Milagro solicita el pago de una publicación del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el monto de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) por cada publicación presentada como incentivo a las publicaciones científicas al mencionado docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la Ing. ORTEGA, Lucrecia del Milagro –DNI N° 29.586.223, el incentivo a las publicaciones científicas, por la suma total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) por las publicaciones científicas, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Ing. ORTEGA, Lucrecia del Milagro y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales